



# boletín oficial

## Ordenanza de Fondo

**ORDENANZA DE FONDO N° 170/11.- 11/03/11.-**

**VISTO:**

La necesidad de incorporar un Sistema de Video Vigilancia Urbana por medio de un Centro de gestión y operación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la progresión del aumento demográfico agudiza en términos generales la problemática de la Seguridad Social, entendiéndose esto no como una situación externa negativa sino simplemente como una resultante del incremento de interacciones individuales y grupales;

Que este incremento demográfico es cultural y económicamente no homogéneo, produciendo esto distintos tipos de situaciones en el accionar delictivo;

Que la presencia de dos carreteras de alto tránsito que circundan la ciudad junto con la avenida de circunvalación y el crecimiento incesante del parque automotor, mantienen actualmente una alta incidencia en accidentes;

Que los conflictos sociales agudizan los hechos delictivos y de violencia;

Que la distribución heterogénea y dispersa de la población facilita el accionar delictivo en sus más variadas formas;

Que la prevención en la lucha contra el delito y accidentología es uno de los pilares fundamentales para alcanzar éxito en la reducción de hechos tanto delictivos como de emergencia que representan una permanente preocupación para nuestra población;

Que además el registro sistemático y científico de los eventos delictivos a través de los Mapas del Delito instrumentado desde 2008 y de Prevención Comunitaria a partir de este año proporciona una base estadística de conocimiento que permitirá realizar planificación sobre la realidad y no sobre la duda permanente;

Que es necesario entonces contar con una herramienta tecnológica que co-ayude en las diferentes acciones permanentes de lucha contra el delito, proporcionando un elemento tan valioso como la observación y el registro de movimientos y acciones en lugares neurálgicos de nuestra ciudad;

Que se debe asegurar que la información visual registrada sea procesada y archivada convenientemente para su eventual uso ante acciones que por su instancia legal así lo puedan requerir;

Que el Municipio está en condiciones de incorporar el equipamiento y tecnología necesarios, desplegando un proyecto que permitirá el crecimiento en diferentes etapas, y de seleccionar un conjunto humano que se entrenará con la implementación del sistema para desempeñarse como operadores y supervisores del Centro de Gestión y Operación del Sistema de Video Vigilancia Urbano;

Que a los efectos indicados, se firmará el convenio pertinente con los efectores de la Seguridad como es Policía de Río Negro. En este convenio marco de prestación de servicios se describe la misión y función del Municipio a través del Centro de Gestión Operación;

Que todos los aspectos de la Seguridad Social que no cubren los efectores Policía, serán cubiertos por

convocatoria de la Central de Atención de Llamados de Emergencia (Central 109) y eventualmente de la Dirección de Tránsito Municipal;

Que la Carta orgánica Municipal establece dentro de su marco de competencia el ejercicio del poder de Control en el que se inscribe la facultad de velar por la sanidad y seguridad de los habitantes, promoviendo, generando y controlando las actividades de trascendencia social destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Que la Comisión de Gobierno mediante Despacho N° 01/11, aprobado por unanimidad y en tratamiento sobre tablas en sesión ordinaria del día de la fecha, aconseja aprobar el proyecto de ordenanza por lo que es menester dictar la norma correspondiente;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI**

**PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**Sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA DE FONDO**

**Art.1º)** Fijar la creación del Centro de Gestión y Operación del Sistema de Video Vigilancia Urbana, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna Municipal y que se habilitará en dependencias contiguas a la Central de atención de llamadas de Emergencia (109). Contará con la coordinación y Gestión Policial y de organismos Judiciales de la Asesoría de Seguridad y participación específica en la selección del personal del CGO. Será de su incumbencia la recepción, monitoreo, gestión y registro de las imágenes de video de la red Municipal de cámaras urbanas y de otros servicios de circuito cerrado de televisión que por convenios específicos se acuerde atender desde este Centro. La operatoria del CGO será en todo momento auxiliar a los servicios de emergencia de la ciudad, prestando apoyo visual y de registro de las imágenes toda vez que esto sea posible.

**Art.2º)** RELACION CON EL PERSONAL DEL CENTRO DE GESTION Y OPERACION

Se describe en Anexo I el modo de contratación y como Anexo II el protocolo de funciones que deberán cumplir los Operadores, Supervisores y Jefe del Centro.

**Art.3º)** ESQUEMA DE TURNOS ROTATIVOS

Por Resolución Municipal se fijará un esquema de turnos de guardias rotativas para ser cumplido por el personal de operación y supervisión del Centro.

**Art.4º)** RELACIÓN CON EFECTORES, ACUERDOS MARCO POR PRESTACION DE SERVICIOS

El Poder Ejecutivo Municipal acordará la firma de Convenios Marco de Colaboración con Policía de Río Negro, dentro del área de incumbencia respectiva. Este convenio de colaboración tendrá una vigencia de dos años a partir de su firma por parte de autoridad competente; quedando su renovación supeditada a la expresa conveniencia de las partes. En Anexo III se adjunta copia de modelo de convenio.

**Art.5º)** COMPRAS Y CONTRATACIONES

Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la compra de equipos, sistemas, insumos típicos, repuestos, refacciones y reparaciones mayores

programadas y servicios continuos conexos que fueren necesarios por medio de la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda en un todo de acuerdo con los mecanismos habituales conforme al Régimen Vigente de Contratación.

Para el funcionamiento corriente del Centro se proveerá de una caja chica, la cual se deberá rendir de acuerdo al reglamento vigente a esos efectos.

**Art.6º)** La fecha de inicio de actividades del Centro de gestión y Operación de la Ciudad de Cipolletti será dispuesta por el Poder Ejecutivo Municipal.

**Art.7º)** Se declara al Centro de Gestión y Operación como un Servicio Público Esencial para la ciudad de Cipolletti.

**Art.8º)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 858/11.- 18/03/11.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 170/11, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11/03/11, y cúmplase de conformidad.

**ANEXO I ORDENANZA DE FONDO N° 170/11**

**1. RELACION CON EL PERSONAL - CONSIDERACIONES GENERALES**

**a.** La operación del Centro de Gestión y Operación (CGO) resulta de una afinada interacción de personas, las cuales utilizando herramientas de moderna tecnología y recursos, proveen la cobertura de atención del monitoreo, gestión y grabación de las imágenes de video provenientes de las cámaras urbanas de la ciudad mas las de otros servicios locales oficiales y/o particulares las 24 horas del día los 365 del año.

**b.** La planta de personal necesaria para el funcionamiento del CGO será incorporada por medio de contratos según lo regla la Ordenanza Municipal 140/09 Anexo 3. Solo serán incorporados los aspirantes que hayan aprobado íntegramente la curricula de los cursos de capacitación ad hoc; suscribiéndose un contrato cuyo modelo se adjunta a la presente como Anexo II.

**c.** La operación del CGO se realiza por turnos rotativos de ocho horas de duración cada uno, con un total de cuarenta horas semanales.

**d.** Los operadores y supervisores realizaran su labor de acuerdo a un esquema de turnos rotativos en el cual están contemplados los francos y el personal que deberá estar de guardia pasiva. El personal gozará de dos días de franco y un día de guardia pasiva por semana, como así, descansos recuperatorios visuales de 10 minutos cada 60 minutos en que será reemplazado por el supervisor .La franja horaria del turno asignado es semanal.

**e.** Los arreglos a los horarios preestablecidos en el esquema de turnos será acordado entre el operador, el Jefe del Sector y el reemplazo.

**f.** Los operadores deben presentarse a tomar su guardia al menos 10 min. antes de finalizado el turno a ser reemplazado .En el caso de el que ingrese a tomar el turno, sufriera algún tipo de inconveniente eventual, el operador saliente deberá aguardar que el



supervisor convoque a otro operador para que lo remplace y esperar a que este se haga presente.

g. Uno de los operadores tomará la función de Supervisor del Turno.

h. Los Supervisores de Turno entrante/saliente se comunicarán las novedades del caso y consignas del caso.

## 2. DE LA OPERACIÓN

### 2 - 1. PROCEDIMIENTO - OPERADORES

a. El Operador deberá registrar su ingreso/egreso en la consola que se le designe del sistemas del CGO por medio de una clave personal identificatoria, la que al ser ingresada indicará su presencia en la sala y en servicio en su posición de trabajo. Si el Operador debe abandonar la posición de trabajo, ingresará su ID y el motivo del alejamiento del puesto, comunicándolo asimismo al Supervisor de turno quien dispondrá las acciones a tomar.

b. Una vez que el Operador está en funciones, impuesto de las novedades y consignas que le hayan sido comunicadas, evaluará como y en que períodos podrá continuar con tareas "fuera de línea" que eventualmente le hayan sido encomendadas en turnos anteriores y que no se hubieren completado.

c. El Operador, de acuerdo a un protocolo de trabajo preestablecido, desempeñará sus tareas y cualquier anomalía que advierta en el monitoreo rutinario o específico de las imágenes lo comunicará al Supervisor de turno con los comentarios que estime conveniente.

d. Todo lo actuado en un evento se registrará en el sistema informático con que cuenta cada puesto de operación.

### 2 - 2. PROCEDIMIENTO - SUPERVISORES

a. El Supervisor a los fines del sistema de registro es un operador más y deberá registrar su presencia en la sala, tal como se describió más arriba.

b. Al tomar su turno de guardia el Supervisor llamará de oficio a los Operadores del turno, a los efectores para darse a conocer y establecer el vínculo con quienes va a trabajar durante sus próximas ocho horas, recabando cualquier información o situación particular que pudieran tener aquellos.

c. Una vez que el Supervisor revisa pautas que pudieran haberse recibido de la Asesoría de Seguridad, ordena y distribuye las mismas (o parte de ellas según su propio criterio) entre los Operadores de turno para su atención y cumplimiento.

d. El supervisor de turno, de acuerdo a un protocolo establecido por la Asesoría de Seguridad, podrá establecer consignas diferentes a los operadores en función de circunstancias del momento, tanto derivadas de las propias imágenes que se estén recibiendo como de informaciones o requerimientos que puedan recibirse en el CGO de la Central de Emergencia o de la Policía.

e. El Supervisor realizará el seguimiento del evento a fin de poder registrar en la base de datos no solo los comentarios sobre las imágenes recibidas sino también el epílogo del caso a fin que a posteriori se pueda realizar un estudio sistemático con fines estadísticos.

f. El Supervisor derivará los casos según su apariencia a través de las imágenes a tres diferentes efectores que son: la Central de Emergencia (109), la Policía de Río Negro a través de la Comisaría 4ta. y la Dirección de Tránsito Municipal, empleando el sistema telefónico provisto.

g. El Supervisor de turno comunicará de inmediato a la Asesoría de Seguridad todo evento que por su magnitud original o desarrollo o lugar de ocurrencia considere meritorio comunicarlo inmediatamente.

### 2 - 3. PROCEDIMIENTO JEFE DEL CGO

a. La Jefatura del CGO será ejercida por quien designe el Secretario de Fiscalización y Organización Interna, con participación de la Asesoría de Seguridad quien estará en contacto directo ó telefónico ó radial con el Supervisor de turno, para toda contingencia que surgiere y que el Supervisor no pueda resolver por sí solo.

b. El Jefe del CGO comunicará a su Autoridad

Administrativa inmediata la ocurrencia de todo evento que por su naturaleza y/o magnitud conlleve un riesgo real o potencial a la ciudad.

c. El Jefe del CGO se ocupará de los aspectos tecnológicos del funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Urbano de la ciudad, siendo el responsable de interactuar con los distintos proveedores de servicios, equipos e insumos básicos que hacen a la operatividad del Sistema.

d. El Jefe del CGO y dentro del marco de los acuerdos y convenios establecidos, será el interlocutor con su par dentro de las Direcciones Municipales y Policía de Río Negro efectoras de los servicios de seguridad social a efectos de acordar y afinar técnicas y procedimientos con de fines de mejorar el servicio.

e. El Jefe del CGO será el vocero interno para con las autoridades Municipales.

f. EL Jefe del CGO hablará con los medios de prensa de todo tipo, no así los Supervisores y Operadores de turno.

## ANEXO II - ORDENANZA DE FONDO Nº 170/11

Entre la MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Sr. Alberto E. WERETILNECK, cuya firma es refrendada por el Secretario de \_\_\_\_\_ por una parte, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y el/a Sr/a \_\_\_\_\_, DNI N° \_\_\_\_\_, en adelante EL AGENTE, por la otra, se resuelve celebrar el presente acuerdo sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** El Sr./a \_\_\_\_\_, DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ de la ciudad de Cipolletti, es contratado para desempeñar tareas como \_\_\_\_\_ dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna a partir del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_ y hasta el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, inclusive, en que quedará extinguida de pleno derecho la relación de empleo público temporal que se concierta.-

**SEGUNDA:** EL AGENTE cumplirá 40 horas semanales de trabajo (incluidos sábados y domingos), en los horarios a definir por la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.-

**TERCERA:** EL AGENTE se notifica en este acto de la fecha de cesación de sus servicios, motivo por el cual las partes asumen que no se realizará formalmente ningún otro acto de preaviso de la finalización del término contractual.-

**CUARTA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, si las necesidades del servicio que motivaron la contratación del Sr./a \_\_\_\_\_ hubieran cesado durante la ejecución del término contractual, LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato antes de la fecha fijada para su vencimiento, con el sólo recaudo de preavisar con 30 días de anticipación al distracto y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de EL AGENTE.-

**QUINTA:** Dadas las tareas a desempeñar señalada en la Cláusula Primera EL AGENTE estará obligado a tratar en forma confidencial y no divulgar a terceros bajo ninguna circunstancia información interna y/o propia del Sistema de Video Vigilancia Urbano y su Centro de Gestión y Operación obtenida durante el cumplimiento de sus obligaciones, sensible de ser utilizada para vulnerar el sistema de Video Vigilancia Urbana, manteniendo el secreto profesional sobre los procedimientos, documentos, archivos y características del sistema. El incumplimiento de lo antes descrito se considerará falta grave y liberará a la Municipalidad a tomar las acciones legales que pudieran corresponder. La sola aceptación de la Oferta implicará el estricto cumplimiento de esta norma.

**SEXTA:** EL AGENTE percibirá una remuneración

equivalente a la que se abone a la categoría \_\_\_\_\_ del Escalafón en vigencia, más adicionales correspondientes; percibiendo además un "adicional no remunerativo y no bonificable" de Pesos \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), siendo dicho adicional incompatible con la percepción de horas extras. Con la liquidación final se le abonará la parte proporcional de aguinaldo y vacaciones que tenga pendiente a ese momento.-

**SEPTIMA:** EL AGENTE queda sujeto a las demás condiciones de derechos y obligaciones que emergen del Estatuto y Escalafón vigente para los empleados permanentes, a excepción de:

a) La estabilidad laboral.-

b) Licencia por enfermedad una vez vencido el término contractual por la designación.-

c) Al preaviso.-

d) A todo otro beneficio que sea incompatible con el presente régimen, o que implique una afectación de la igualdad ante la Ley con relación a otros aspirantes a ingresar mediante el sistema de la Ordenanza vigente.-

e) En todo cuanto no se oponga a la finalidad de la presente.-

f) La carga horaria. A tales fines rige la que se determina expresamente en la Cláusula Segunda del presente contrato.-

g) El derecho de adoptar medidas de fuerza y/o huelga, atento la declaración de "Servicio Público Esencial".

**OCTAVA:** Impútese el gasto que origina la presente contratación a la partida \_\_\_\_\_ SERVICIOS CONTRATADOS.-

**NOVENA:** La suscripción de la presente disposición por parte de EL AGENTE designado implicará la notificación y aceptación de los términos aquí contenidos, a todos los efectos legales que emerjan de la relación, prestando expresa conformidad a la regulación de su régimen de empleo mediante la Ordenanza de Fondo 140/09, Anexo III, que en este acto se le exhibe, toma conocimiento y conforma.-

**DECIMA:** EL AGENTE renuncia al fuero federal y/o a cualquier otro especial que le pudiera corresponder, aceptando de pleno derecho la jurisdicción contencioso administrativa que surge de la legislación vigente y, más precisamente, del Art. 14 de las disposiciones complementarias de la Constitución Provincial.-

De conformidad con lo precedentemente expuesto, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cipolletti, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

## ANEXO III ORDENANZA DE FONDO 170/11

### CONVENIO MARCO CON EFECTORES

En la ciudad de Cipolletti, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, entre la MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI, representada en este acto por el Sr. Intendente, Dn. Alberto E. Weretilneck, cuya firma es refrendada por el Sr. Secretario de \_\_\_\_\_ por una parte, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por la otra la Policía de Río Negro en adelante LA POLICIA, representada en este acto por su \_\_\_\_\_, acuerdan en celebrar el presente convenio de colaboración:

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD ofrece proveer e instalar en comodato en la sede de la Comisaría 4ta. de Cipolletti, en el Comando Radioeléctrico y la Policía esta acepta de conformidad, una Terminal Remota del Sistema de Video Vigilancia Urbano de la ciudad, conectada la sistema del Centro de Gestión y Operación (CGO) del Municipio.

**SEGUNDA:** La Terminal Remota estará compuesta de:

Un (1) CPU de primera línea. Este CPU se conectará a la red del CGO y no dispondrá de ningún otro medio de entrada / salida de información (CD, DVD, conector USB accesible, etc.).

Dos (2) Monitores Color 21" wide de cristal líquido.

Un (1) Teclado estándar completo.

Un (1) Teclado específico para operaciones sobre las



cámaras.

Un (1) Mouse óptico.

Una (1) Fuente de Energía Ininterrumpida (UPS) "on line", doble conversión.

Todo el equipamiento periférico para conexión de comunicaciones

Todos los cables y conectores asociados.

Todo el software necesario para la funcionalidad operativa de la terminal.

**TERCERA:** LA POLICIA se compromete a brindar el espacio necesario y eventual mobiliario para alojar todo este equipamiento en condiciones seguras y adecuadas para su funcionamiento y operación por parte de su propio personal, prestando los cuidados que estas aplicaciones tecnológicas requieren.

**CUARTA:** Las eventuales tareas de mantenimiento del sistema remoto las realizará LA MUNICIPALIDAD quedando a su cargo las que resulten de rutina y a cargo de LA POLICIA aquellas que pudieran producirse por negligencia, mal uso o accidente sobre el equipamiento. LA POLICIA facilitará el ingreso del personal de LA MUNICIPALIDAD para la ejecución de los mantenimientos.

**QUINTA:** LA POLICIA empleará esta Terminal Remota para visualizar cámaras del sistema urbano con las maniobras de selección de cámaras, ampliación de imágenes, búsqueda en archivos, etc. que le otorgue el perfil de "usuario remoto" asignado por la autoridad del CGO.

**SEXTA:** Para el empleo adecuado y eficiente de la Terminal Remota por parte del personal policial que se destaque a tal fin, LA MUNICIPALIDAD invitará en oportunidad del dictado de la Capacitación por parte del proveedor del sistema, a que LA POLICIA entrene hasta tres de sus agentes.

**SEPTIMA:** El servicio que LA MUNICIPALIDAD ofrece a LA POLICIA y esta acepta de conformidad por intermedio de la Terminal Remota es asistir con imágenes en vivo en todos los casos de accionares sospechosos, delictivos o accidentológicos por la presencia de cámaras de la red urbana que se hallen en las inmediaciones del hecho, para mejor protección de los vecinos de la ciudad.

**OCTAVA:** Complementariamente a la información de video LA MUNICIPALIDAD requiere y LA POLICIA acepta que a través del CGO se mantenga diálogo telefónico directo con el Comando Radioeléctrico advirtiendo o requiriendo algún servicio policial aconsejado por la visión recibida a través de las cámaras, durante las 24 horas del día.

**NOVENA:** Una vez retransmitido el aviso a LA POLICIA será responsabilidad exclusiva y excluyente de esta última la atención de la emergencia requerida, liberando en forma expresa a LA MUNICIPALIDAD por las consecuencias del incumplimiento o cumplimiento irregular o negligente del servicio de seguridad (tanto en faz preventiva como represiva) a su cargo.-

**DECIMA:** El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de dos (2) años computados desde su firma. A su vencimiento quedará automáticamente renovado por otro periodo similar, salvo comunicación en contrario por cualquiera de las partes, formulado con treinta (30) días de antelación a su vencimiento.

**UNDECIMA:** De la Rescisión: No obstante lo expuesto en Cláusula Décima, tanto a LA MUNICIPALIDAD como LA POLICIA le asiste el derecho de rescindir el presente convenio con antelación a la fecha pactada, por decisión unilateral sin invocación de causa y sin que ello genere derecho a reclamo por la otra parte, cumpliendo con el recaudo de preavisar con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha escogida para el distracto. En ese caso LA MUNICIPALIDAD retirará el equipamiento instalado de su propiedad.--

**DECIMO SEGUNDA:** A todos los efectos derivados del presente convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios: LA MUNICIPALIDAD en calle Irigoyen N° 379 de Cipolletti; y LA POLICIA en calle \_\_\_\_\_, en donde se

tendrán por válidas las notificaciones que se cursen.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

## Ordenanza de Trámite

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 001/11.- 11/03/11.-**

**Art.1º) AUTORIZASE a:**

- Gregorio ESCOBAR QUEZADA a realizar la extracción de un aguaribay ubicado en calle Bolivia N°1166, H-454-12, reponer con especie apta.

- Carlos ESTEVEZ a realizar la extracción de dos acacias ubicadas en calle Brentana N°345, H-645-23, reponer con especie apta.

- Lino FLORES a realizar la extracción de un aguaribay ubicado en calle M.Estrada N°1161, H-436-21, reponer con especie apta.

- Luis Rubén MAIDANA a realizar la extracción de un olmo ubicado en calle J.Newbery N°1545, H-556-04, reponer con especie apta.

- Jorge Nicomedes LOPEZ a realizar la extracción de dos fresnos americanos (los que se encuentran en la ochava), ubicados en calle D.Alighieri y Jaureche casa 93, H-210-01, reponer con especie apta.

- Susana ARROYO a realizar la extracción de un fresno europeo ubicado en calle La Esmeralda N°1604, H-169 B-10, reponer con especie apta.

- Nancy del Carmen DIAZ a realizar la extracción de un paraíso ubicado en calle Alberdi N°1070, H-436-08 C, reponer con especie apta.

- Virginio GRANADOS a realizar la extracción de un olmo ubicado en calle Valenzuela y M.Estrada, H-286-24, reponer con especie apta.

- María Elena FRANCO a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Estado de Israel N°95, J-13-9.

- José Luis PAINELAF a realizar la extracción de un aguaribay ubicado en calle J.Vucetich N°1794, H-150-06, reponer con especie apta.

- María Graciana JAIME a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Belgrano N°673, H-386-20, reponer con especie apta.

- Graciela REY a realizar la extracción de un paraíso ubicado en calle Tte. Ibáñez N°345, H-507-04 A, reponer con especie apta.

- Graciela NIETO a realizar la extracción de dos olmos ubicados en calle España N°915, H-358-21, reponer con especie apta.

**Art.2º) Aprobar la Resolución Municipal N° 400/11 mediante la cual se autorizo al Dpto.de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a la extracción de acer negundo ubicado en Avda. La Plata N°107.**

**Art.3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.**

**RESOLUCION N° 859/11.- 18/03/11.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 001/11, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 18/03/11, y cúmplase de conformidad.

## Declaración del Concejo Deliberante

**DECLARACION N° 001/11.- 11/03/11.-**

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL a las actividades previstas en el marco del 100º ANIVERSARIO DEL BARRIO FERRI, a llevarse a cabo el 19 de marzo del corriente año.

## Resolución del Concejo Deliberante

**RESOLUCION N° 001/11.- 11/03/11.-**

Abónese a Beltrán Valenzuela Rubén Marcelo la suma de \$ 1600.- (pesos mil seiscientos), importe total correspondiente a la Factura N°0002-000 00044.

## Resoluciones del Poder Ejecutivo

**RESOLUCION N° 001/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION N° 002/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Intendencia Municipal, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION N° 003/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a la Delegación Municipal de Balsa Las Perlas, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION N° 004/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) al Area Coordinación y Gestión de la Secretaría de Obras Públicas, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION N° 005/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a la Dirección Obras de Infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION N° 006/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) al Area de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION N° 007/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) al Centro de Informes Turísticos de la Unidad de Desarrollo Económico, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION N° 008/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00) a la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial de la Secretaría de Servicios Públicos, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse

durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION Nº 009/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00) al Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental de la Secretaría de Servicios Públicos, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION Nº 010/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00) a la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes de la Secretaría de Servicios Públicos, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION Nº 011/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 38.434,68) por UNICA VEZ, a la Fundación SABER COMO.

**RESOLUCION Nº 012/11.- 03/01/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIO TAXI" de Daniel J. LASTRA, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.785,10).

**RESOLUCION Nº 013/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) al Departamento Obras, de la Dirección de Arquitectura, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION Nº 014/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Presidencia del Concejo Deliberante, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION Nº 015/11.- 03/01/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SIETE MIL DIECISIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.017,35) por UNICA VEZ, al Sr. Ismael VERDUGO, D.N.I. Nº 12.629.932.

**RESOLUCION Nº 016/11.- 03/01/11.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 052/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 16/12/10, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION Nº 017/11.- 04/01/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SERVICIO INTEGRAL DE GASTRONOMIA" de Graciela VIALE, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**RESOLUCION Nº 018/11.- 04/01/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALMENDRA SONIDOS" de Roberto C. ACUÑA SANHUEZA, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**RESOLUCION Nº 019/11.- 04/01/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PRODUCCION PERIODISTICA Y LOCUCION" de Ernesto D. NAVARRO, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00).

**RESOLUCION Nº 020/11.- 04/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Dirección Gral. de Deportes, destinado a afrontar los gastos de la realización del Programa de Verano

"Colonia con Todos".

**RESOLUCION Nº 021/11.- 04/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) al Consejo de Seguridad, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION Nº 022/11.- 04/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a la Asesoría en Seguridades, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION Nº 023/11.- 04/01/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por UNICA VEZ, al equipo conformado por los Sres. Hernán y Carlos PACHECO.

**RESOLUCION Nº 024/11.- 04/01/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "OLANO VIAJES Y TURISMO S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CATORCE CENTAVOS CENTAVOS (\$ 20.480,14).

**RESOLUCION Nº 025/11.- 04/01/11.-**

DESIGNAR -a partir del 03/01/11 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Angel Antonio MORALES, D.N.I. Nº 17.395.185, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 026/11.- 05/01/11.-**

APROBAR el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 001/11 para la ejecución de la obra "Refacción y Reconversión Alumbrado Público en Diversos Barrios", previéndose que la misma demandará una inversión estimada de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00), estableciéndose como fecha de ofertas el día 16/02/11, a las 10:00 hs, con un plazo de obra de ciento ochenta (180) días corridos.

**RESOLUCION Nº 027/11.- 05/01/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "COLORSHOP" de Mariano A. HERMOSILLA, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.499,53).

**RESOLUCION Nº 028/11.- 05/01/11.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 193/10, para la adquisición de materiales de riego, destinados a la construcción de la Plaza del Comahue, en el B° Jorge Newbery, por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.796,83), abonados a los treinta (30) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- LA CASA DEL INSTALADOR, los ítems 4, 5, 7, 9, 21, 22, 34, 35, 39, 40 y 48 por un importe de \$ 2.939,05.-
- RA SANITARIOS, los ítems 1, 2, 3, 6 y 37 por un importe de \$ 4.516,35.-
- SAKURA S.A., los ítems 8, 10 al 20, 23 al 33, 36, 38, 41 al 45, 47 y 51 por un importe de \$ 7.484,43.-
- HIDROTERMIA, el ítem 46 por un importe de \$ 1.306,40.-
- HIDROSUR, los ítems 49 y 50 por un importe de \$ 550,15.-

**RESOLUCION Nº 029/11.- 05/01/11.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 199/10, para la contratación del servicio de confección e impresión de talonarios de inscripción y dípticos promocionales de la Corrida Ciudades de Cipolletti

2011, por un importe total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$ 3.316,00), abonados a los quince (15) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- FLAMINI IMPRESIONES, el ítem 1 por un importe de \$ 1.690,00.-
- ARTEGRAF IMPRESOS, el ítems 2 por un importe de \$ 366,00.-
- GRAFICA ALTHABE, el ítem 3 por un importe de \$ 1.260,00.-

**RESOLUCION Nº 030/11.- 05/01/11.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 201/10, para la adquisición de materiales de construcción destinados a Asistencia Comunitaria, por un importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.296,36), abonados a los veinticinco (25) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- LADRILLERA LOS TRES HERMANOS, el ítem 1 por un importe de \$ 1.575,00.-
- CORRALON YACOPINO S.A., los ítems 2 a 7 por un importe de \$ 5.727,24.-
- MADER TECH S.R.L., los ítems 8 a 10 por un importe de \$ 3.712,12.-
- DEPOSITO ESMERALDA, el ítem 11 por un importe de \$ 255,00.-

**RESOLUCION Nº 031/11.- 05/01/11.-**

HABILITAR para el ejercicio 2011 los fondos permanentes destinados al funcionamiento de las Cajas de la Tesorería Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- Caja Nº 1, por PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Responsable: Sra. Paula CAYUPAN; sub-responsable: Sra. Stella DOTZEL.
- Caja Nº 2, por PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Responsable: Sra. KISNER, Sandra; sub-responsable: Sra. Stella DOTZEL.
- Caja Nº 3, por PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Responsable: Sra. URIZAR, María Paz; sub-responsable: Sra. Stella DOTZEL.
- Caja Nº 4, por PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Responsable: Sra. ILLESCA, María Laura; sub-responsable: Sra. Stella DOTZEL.
- Caja Nº 5, por PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Responsable: Sr. Oscar ANSALDI; sub-responsable: Sra. Stella DOTZEL.
- Caja Nº 6, por PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Responsable: Sra. Silvina MENDIOLA; sub-responsable: Sra. Stella DOTZEL.
- Caja Nº 7, por PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Responsable: Sr. NICOLAS, Ariel; sub-responsable: Sra. Stella DOTZEL.

**RESOLUCION Nº 032/11.- 05/01/11.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 053/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 16/12/10, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION Nº 033/11.- 05/01/11.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo Nº167/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 16/12/10, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION Nº 034/11.- 05/01/11.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo Nº169/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29/12/10, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION Nº 035/11.- 05/01/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE DE PASAJEROS" de Valdemarco Angel AHUMADA, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.456,00).

**RESOLUCION Nº 036/11.- 05/01/11.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a la Central de





Telecomunicaciones y Telefonía Municipal, destinado a afrontar eventuales gastos que puedan producirse durante el receso administrativo de Enero/11.

**RESOLUCION N° 037/11.- 05/01/11.-**  
DECLARAR DESIERTO el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 001/11. Proceder a efectuar un nuevo llamado, a la mayor brevedad posible.

**RESOLUCION N° 038/11.- 05/01/11.-**  
APROBAR la contratación directa con la firma "PARRILLA CHE RAMON" de Adriana B. SALVA, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TRES (\$ 1.703,00).

**RESOLUCION N° 039/11.- 05/01/11.-**  
ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 200/10, para la adquisición de arena, piedra, material calcáreo, ladrillones y ladrillos, destinados a Asistencia Comunitaria por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 22.389,00), abonados a los veinticinco (25) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
- DEPOSITO ESMERALDA, los items 1 al 3 por un importe de \$ 6.564,00.-  
- LOS TRES HERMANOS, de Evaristo POLANCO, los items 4 y 5 por un importe de \$ 15.825,00.-

**RESOLUCION N° 040/11.- 05/01/11.-**  
OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Laura Esther FLORES, D.N.I. N° 29.547.160.

**RESOLUCION N° 041/11.- 05/01/11.-**  
ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 202/10, para la adquisición de materiales de construcción destinados a Asistencia Comunitaria, por un importe total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 12.902,04), abonados a los veinte (20) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
- FLUIDOS PATAGONIA S.A., el ítem 2, 5 y 6 por un importe de \$ 969,39.-  
- CORRALON YACOPINO S.A., los items 1, 3, 4, 7 a 15 por un importe de \$ 11.932,65.-

**RESOLUCION N° 042/11.- 05/01/11.-**  
ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 203/10 a favor de la firma HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L., para la adquisición de 30 m3 de hormigón elaborado, destinado a Asistencia Comunitaria, por un importe total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00), abonados a los diez (10) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 043/11.- 06/01/11.-**  
PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 055/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29/12/10, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 044/11.- 06/01/11.-**  
PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 056/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 29/12/10, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 045/11.- 06/01/11.-**  
PRORROGAR el contrato de locación de inmueble, celebrado en fecha 17/07/10, aprobado mediante Res. Municipal N° 2312 de fecha 05/08/10, en un todo de acuerdo a la cláusula tercera de la misma.

**RESOLUCION N° 046/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 28/11/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.109,07) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución,

referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 20108-00, Nomenclatura H 195 01 UF45, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Amalia GRAMAJO en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 047/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al ZXZ 14/02/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.789,95) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 10474-00, Nomenclatura M 521 07, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Jorge Luis BUSTOS en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 048/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 07/10/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.894,60) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 15182-00, Nomenclatura H 227B 02 UF:19, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Vicente DIAZ e Hilda Esther VILLEGAS en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 049/11.- 06/01/11.-**  
DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 09/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal N° 3776/07 (Art.1°), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 3°, de la Ord. de Fondo N° 025/03.

**RESOLUCION N° 050/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 17/10/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.493,33) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 14694-00, Nomenclatura H 234 03 UF:7, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Rodolfo Valentín GARCIA en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 051/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 26/11/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.046,97) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 15149-00, Nomenclatura H 215 02 UF:22, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Luisa Néilda ARRASCAETA y Alberto MALDONADO en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 052/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 17/03/09 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 11.806,21) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como:

Partida N° 2634-00, Nomenclatura H 333 06, registrado a nombre de Mirta Aidé GONZALEZ y Juan Adriano CALFUQUIR LLANCAMAN en calidad de titulares.

**RESOLUCION N° 053/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 02/06/09 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CENTAVOS CENTAVOS (\$ 5.543,19) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 1410-00, Nomenclatura H 159A 02, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Magdalena VASQUEZ en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 054/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 26/11/09 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.327,88) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 11196-00, Nomenclatura M 583A 13, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y María Elena MERCADO en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 055/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 10/02/10 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.383,67) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 15163-00, Nomenclatura H 215 02 UF:36, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Víctor Julián CASTRO COFRE y Juana María SEPULVEDA PACHECO en calidad de Adquirentes sin dominio.

**RESOLUCION N° 056/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 16/03/10 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS SIETE MIL NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.009,68) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 30993-00, Nomenclatura F 583A 17, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y René DITZEL en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 057/11.- 06/01/11.-**  
APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 04/09/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.359,09) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 14910-00, Nomenclatura H 213A 02 UF:13, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Jorge AVILES y Susana Carmen ENCINA en calidad de Adquirentes sin dominio.

**RESOLUCION N° 058/11.- 06/01/11.-**  
ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 204/10, para la adquisición de materiales de construcción (barras de hierro, mallas sima, caños de PVC, cemento, cal, etc.), destinados a Asistencia

Comunitaria por un importe total de PESOS DIECISIETE MIL SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.071,65), abonados a los veinte (20) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
 - FLUIDOS PATAGONIA, los ítems 8, 10, 12, 13 y 14 por un importe de \$ 908,80.-  
 - MADER TECH S.R.L., el ítem 7 por un importe de \$ 208,50.-  
 - CORRALON YACOPINO S.A., los ítems 1 al 6, 9 y 11 por un importe de \$ 15.954,35.-

**RESOLUCION Nº 059/11.- 07/01/11.-**

SANCIONAR a la firma "NELLY & FENIZI CONSTRUCCIONES S.R.L.", contratista de la obra "Red de Distribución domiciliar y alumbrado público Chacra 002-M-Parc. 10 y 11 (ex.Grispino), por incumplimiento del plazo de obra, con la multa prevista en los art. 12º y 13º inc. f) del Pliego de Condiciones Legales Particulares de la Lic. Pública Nro. 004/10, la que resulta en un monto de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.278,47)

**RESOLUCION Nº 060/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 09/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 0106/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 061/11.- 07/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Res. Municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 062/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 19/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 1823/02 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 063/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 25/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 2536/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 064/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 26/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 3879/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 065/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 23/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 3649/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 066/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 24/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 4353/07(Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 067/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 15/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 3314/08(Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. v, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 068/11.- 07/01/11.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 18/02/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS

CUARENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.745,13) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 20175-00, Nomenclatura H 195 01 UF:42, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Pedro María SOLANO IRAIRA en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 069/11.- 07/01/11.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 30/09/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.939,15) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 14402-00, Nomenclatura H 223 02 UF:07, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y José Tito MEJIAS REBOLLEDO y Angela Eulalia FIERRO MEJIAS, en calidad de Adquirentes sin dominio.

**RESOLUCION Nº 070/11.- 07/01/11.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 12/02/10 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO DIECIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.118,38) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 10311-00, Nomenclatura M 501A 059, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Juan Carlos CASAS en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 071/11.- 07/01/11.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 05/03/10 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.919,72) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 20414-00, Nomenclatura H 107 0 UF:23, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Julio Segundo TORRES en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 072/11.- 07/01/11.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 27/08/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.606,84) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 20042-00, Nomenclatura H 176 01 UF:26, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y José Miguel MUÑOZ en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 073/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 31/12/09, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 046/10 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9º, de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 074/11.- 07/01/11.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 09/10/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.371,26) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que

forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 14553-00, Nomenclatura H 225B 01 UF:44, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Carlos Raúl PELOSO y Anita Liliana CAMARGO en calidad de Adquirentes sin dominio.

**RESOLUCION Nº 075/11.- 07/01/11.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 24/07/09 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.328,56) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 9177-40, Nomenclatura J 218A 12, registrado a nombre de B. y V. SANTA CLARA S.R.L. en calidad de titular y María Ladi CURIMAN en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 076/11.- 07/01/11.-**

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 038/10, para la contratación del servicio de 6 colectivos para realizar el traslado de los niños, adultos mayores y personas con capacidades difeferentes que participarán de la "Colonia con Todos 2011", a realizarse en el período comprendido entre el 10/01/11 y el 25/02/11, de lunes a viernes, por un importe total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 83.650,00), abonados a los quince (15) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- TAFRA VIAJES, de Viviana PEREZ BUSTAMANTE, la contratación del servicio de 1 colectivo M. Benz Modelo 99, dominio COT 639, de 45 plazas, para cubrir 35 viajes, a razón de \$ 475,00 por día, y por un total de \$ 16.625,00.-

- TRANSPORTE LA NUEVA UNION, de Ma. Cristina PINO, la contratación del servicio de 4 colectivos (1 M. Benz Modelo 98, dominio BUT 436, de 40 plazas; 1 Dimex mod. 90, dominio DKB 420, de 44 plazas; 1 M. Benz mod. 00, dominio DYB 476, de 25 plazas; y un M. Benz mod. 98, dominio CMG 910, de 38 plazas), para cubrir 140 viajes, a razón de \$ 1.400 por día, y por un total de \$ 50.400,00.-

- ALESIANI, Alejandro, la contratación de 1 servicio a cubrirse con dos unidades de 20 asientos, 1 Metro mod. 99, dominio COX 163; y un Chan Fei mod.98, dominio BXD 711, para cubrir 35 viajes, a razón de \$ 475,00 por día, y por un total de \$ 16.625,00.-

**RESOLUCION Nº 077/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 18/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 4209/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 8º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 078/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 17/11/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 3887/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 079/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 30/10/08, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 3663/06 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 080/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 14/10/10, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 058/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 081/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 15/07/09, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 2652/06 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.



**RESOLUCION Nº 082/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 01/02/09, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 067/07 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 3º inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 083/11.- 07/01/11.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 11/02/10 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.501,69) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 4042-00, Nomenclatura G 421 03, registrado a nombre del P.P.V. en calidad de titular y Jorge Omar DE CAROLIS y Elcira Isabel GATICA en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 084/11.- 07/01/11.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 05/11/09, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 1636/02 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9º, de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 085/11.- 12/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 086/11.- 12/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 087/11.- 12/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 088/11.- 12/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 089/11.- 12/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 090/11.- 12/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 091/11.- 12/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes

a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 092/11.- 12/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 093/11.- 12/01/11.-**

PROCEDER, a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los períodos de Tasa Comunal Urbana y Adicionales correspondientes a los contribuyentes incluidos en las Resoluciones municipales detalladas en el Anexo I de la presente.

**RESOLUCION Nº 094/11.- 26/01/11.-**

RATIFICAR en todos sus términos el convenio celebrado en fecha 01/01/11 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Lic. en Higiene y Seguridad Laboral Ricardo José MARTINO, D.N.I. Nº 18.396.871.

**RESOLUCION Nº 095/11.- 26/01/11.-**

RATIFICAR en todos sus términos el convenio celebrado en fecha 01/01/11 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Daniel Marcelo KOSSMAN, D.N.I. Nº 14.800.193.

**RESOLUCION Nº 096/11.- 27/01/11.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Enero/11 del personal de planta permanente municipal, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.272.940,38).

**RESOLUCION Nº 097/11.- 27/01/11.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Enero/11 del personal de Gobierno y Político, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 433.609,58).

**RESOLUCION Nº 098/11.- 27/01/11.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Enero/11 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo III de la Ord. de Fondo Nº 140/09, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.191.632,09).

**RESOLUCION Nº 099/11.- 27/01/11.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Enero/11 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo II de la Ord. de Fondo Nº 140/09, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.561.646,78).

**RESOLUCION Nº 100/11.- 03/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DOMINGO ORAZI", por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00).

**RESOLUCION Nº 101/11.- 03/02/11.-**

APROBAR el pago a la firma "CONSIMAQ S.R.L.", por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 31.797,00).

**RESOLUCION Nº 102/11.- 03/02/11.-**

ESTABLECER, a partir de la presente, la baja de la licencia de taxi Nº 2901-46, perteneciente al Sr.

Bernardo Atilio MARTINEZ, D.N.I. Nº 7.564.851.

**RESOLUCION Nº 103/11.- 03/02/11.-**

APRUEBESE la transferencia de la Habilitación de Taxi Nº 2701-96, a favor de Cristian Pedro HUENCUMAN MIRANDA, D.N.I. Nº 93.688.841, de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. Municipal Nº 142/09, Anexo I, Art. 35 – Disposiciones Transitorias.

**RESOLUCION Nº 104/11.- 03/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RICARDO DAVID CARRANZA", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**RESOLUCION Nº 105/11.- 04/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "YOGUI SONIDO" de Luis C. NAJAR, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**RESOLUCION Nº 106/11.- 04/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALMENDRA SONIDOS" de Roberto C. ACUÑA SANHUEZA, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

**RESOLUCION Nº 108/11.- 04/02/11.-**

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 003/11 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de SEIS (06) fojas para la adquisición de pintura termoplástica de aplicación en caliente, esferillas de vidrio e imprimación, destinados a la demarcación vial en la ciudad, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 101.427,00), con fecha de apertura para el día 22/02/11, a las 11:00 hs, fijándose un valor para el pliego de \$ 200,00.

**RESOLUCION Nº 109/11.- 04/02/11.-**

OTORGAR -a partir de 01/02/11 y hasta el 31/12/11, inclusive- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" transitorio, al personal administrativo del Juzgado Municipal de Faltas, de acuerdo al listado mensual que elevará a la Secretaría el Sr. Juez de Faltas los primeros diez días de cada mes para su liquidación.

**RESOLUCION Nº 110/11.- 04/02/11.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 002/11, para la adquisición de útiles de oficina para su uso en las distintas áreas municipales, por un importe total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.675,36), abonados a los doce (12) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- DISTRIBUIDORA OLIVOS S.R.L., los items 5 al 8, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 25, 28 al 34, 36, 38, 40, 41, 42 y 45 por un importe de \$ 5.211,24.-
- DRUGSTORE, los items 1, 2, 4, 12, 16, 17, 19, 20, 26, 27, 37, 39, 43 y 44 por un importe de \$ 2.634,32.-
- LIBRERIA ROCA, los items 3, 9, 21, 24 y 35 por un importe de \$ 1.829,80.-

**RESOLUCION Nº 111/11.- 07/02/11.-**

RECHAZAR el reclamo indemnizatorio formulado por la Sra. María Ester CAVALIERE, D.N.I. Nº 14.802.364.

**RESOLUCION Nº 112/11.- 07/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA HEUBERGER" de Alberto E. HEUBERGER, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00).

**RESOLUCION Nº 113/11.- 07/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 1.830,00).

**RESOLUCION Nº 114/11.- 07/02/11.-**

OTORGAR -a partir de 01/02/11 y hasta el 31/12/11,



inclusive- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" transitorio, a los inspectores y administrativos del Depto. Tránsito, al Area de Coordinación y Gestión y a la Secretaría Privada de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, de acuerdo al listado mensual que se elevará a la Dirección de Recursos Humanos para su liquidación.

**RESOLUCION Nº 115/11.- 07/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM GALAS" de Jorge y Miguel SAN FILIPO, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**RESOLUCION Nº 116/11.- 07/02/11.-**

APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de Enero/11 por los Agentes Eventuales dependientes de las Secretarías de Fiscalización y Organización Interna, Acción Social, Gobierno, Economía y Hacienda, y Servicios Públicos, y de las Direcciones Grales. de Cultura y Deportes, e Intendencia Municipal, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 229.600,94).

**RESOLUCION Nº 117/11.- 07/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con el notario Adscripto del Registro Nº 65, Sr. Julián María HERRERA, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 26.335,00).

**RESOLUCION Nº 118/11.- 08/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por UNICA VEZ, al Sr. Juan QUINTANA, D.N.I. Nº 8.188.176.

**RESOLUCION Nº 119/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE SUAREZ" de Mónica F. SUAREZ, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 13.120,80).

**RESOLUCION Nº 120/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

**RESOLUCION Nº 121/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.870,00).

**RESOLUCION Nº 122/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

**RESOLUCION Nº 123/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 3.370,00).

**RESOLUCION Nº 124/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM

PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 3.370,00).

**RESOLUCION Nº 125/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.335,84).

**RESOLUCION Nº 126/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA MAÑANA DE CIPOLLETTI" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS TRES MIL VEINTICINCO (\$ 3.025,00).

**RESOLUCION Nº 127/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "SAM SONIDOS" de Samuel ZAPATA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

**RESOLUCION Nº 128/11.- 08/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FM CIPOLLETTI" de Luciano BERHO, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00).

**RESOLUCION Nº 129/11.- 09/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PATRICIA FABIANA SILVA", por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

**RESOLUCION Nº 130/11.- 09/02/11.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por UNICA VEZ, al Sr. Néstor Adolfo PADILLA, D.N.I. Nº 16.343.24.

**RESOLUCION Nº 131/11.- 09/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PATRICIA FABIANA SILVA", por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 6.875,00).

**RESOLUCION Nº 132/11.- 09/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la Asociación Civil "CLUB CIPOLLETTI", por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

**RESOLUCION Nº 133/11.- 09/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 31/01/11- al agente Diego Marcelo CAMARGO, Cuil 20-24925310-4.

**RESOLUCION Nº 134/11.- 09/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 26/01/11- la renuncia presentada por el agente Juan Maximiliano VASQUEZ, Cuil 23-34545661-9.

**RESOLUCION Nº 135/11.- 09/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 28/01/11- la renuncia presentada por el agente Mario Antonio PULCA, Cuil 20-17991467-1.

**RESOLUCION Nº 136/11.- 09/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 07/02/11- la renuncia presentada por el agente Rubén Eduardo DELMIRO, Cuil 20-24925382-1.

**RESOLUCION Nº 137/11.- 09/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 01/02/11- la renuncia presentada por el agente Jorge Raúl FUNES, Cuil 20-29329732-1.

**RESOLUCION Nº 138/11.- 09/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 01/03/11- la renuncia presentada por el agente Rosalía ÑANCUPE, Cuil 27-3582815-5.

**RESOLUCION Nº 139/11.- 09/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 02/02/11- al agente Pablo Fabián FREDERES, D.N.I. Nº 36.222.540.

**RESOLUCION Nº 140/11.- 09/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 31/01/11- la renuncia presentada por el agente Juan Esteban Antonio DELLA CECA, Cuil 23-34397592-9.

**RESOLUCION Nº 141/11.- 09/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 21/01/11- al agente Néstor Adrián LAGOS, Cuil 20-36563078-0.

**RESOLUCION Nº 142/11.- 09/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 03/02/11- al agente Adrián Albano DOTTE ALBERICH, Cuil 20-35571834-5.

**RESOLUCION Nº 143/11.- 09/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 19/01/11- la renuncia presentada por el agente Guillermo Alfredo MUÑOZ, Cuil 23-33919963-9.

**RESOLUCION Nº 144/11.- 09/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 04/02/11- al agente Guillermo Antonio SANTELISSE, Cuil 20-33919971-0.

**RESOLUCION Nº 145/11.- 09/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 07/02/11- al agente Jorgelina Fernanda GONZALEZ, Cuil 27-30403836-0.

**RESOLUCION Nº 146/11.- 09/02/11.-**

DAR DE BAJA -a partir del 21/02/11- al agente Inocencio UIRCALEO, Cuil 23-7575432-9.

**RESOLUCION Nº 147/11.- 09/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 01/02/11- la renuncia presentada por el agente María Elena RIBERO, Cuil 27-4959317-7.

**RESOLUCION Nº 148/11.- 10/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PINTURERIA MEDITERRANEA" de Nélida M. SANCHEZ, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 2.628,00).

**RESOLUCION Nº 149/11.- 10/02/11.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA ALLEMANNI" de Eduardo ALLEMANNI, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$ 3.809,00).

**RESOLUCION Nº 150/11.- 10/02/11.-**

ACEPTAR -a partir del 24/01/11- la renuncia presentada por el agente Nicolás Matías PEREIRA, Cuil 20-35592479-4.

pág. 1 / Ordenanza de Fondo Nº 170/11 (Creación del Centro de Gestión y Operación del Sistema de Video Vigilancia Urbano).

pág. 3 / Ordenanza de Trámite Nº 001/11.

pág. 3 / Declaración Nº 001/11 del Concejo Deliberante.

pág. 3 / Resolución Nº 001/11 del Concejo Deliberante.

pág. 3 / Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 001 a 150/11.